Estamos emocionadxs por lanzar nuestra próxima ronda de CoFUND, nuestro programa de subvenciones, cuyo objetivo es apoyar y desarrollar la resiliencia colectiva de las cooperativas basadas en la justicia de la tierra y la alimentación; lideradas por personas queer, trans, negras, indígenas o racializadas de todas las edades.

Las siguientes tres secciones describen los detalles de la subvención (Sección 1), los requisitos de elegibilidad (Sección 2) y los requisitos para la solicitud (Sección 3).

A través de este fondo, CoFED proveerá subvenciones a organizaciones cooperativas y de agricultorxs que están construyendo y trabajando para transformar el sistema alimentario.

# Sección 1. Los detalles de la subvención

El propósito de esta subvención es apoyar a las cooperativas y pequeñxs agricultorxs en las operaciones del día a día para ayudar en el desarrollo de su organización. ¡Les animamos a las cooperativas legalmente constituidas y otras entidades comerciales en todas las etapas (desde la puesta en marcha hasta la ampliación) a postularse! Consulta nuestros requisitos de elegibilidad y las Preguntas frecuentes para obtener más información. Si no encuentras respuestas a tus preguntas allí, comunícate con [grants@cofed.org](mailto:grants@cofed.org) y haremos todo lo posible para responder.

Cada beneficiarix recibirá hasta **$10,000.00**. Además de la financiación de la subvención, lxs **beneficiarixs también tendrán acceso a 12 meses de asistencia técnica** en gestión empresarial, habilidades financieras y operativas y apoyo en comunicaciones.

El Comité de Selección CoFUND (de CoFED) seleccionará a lxs beneficiarixs basándose en el cumplimiento de las calificaciones (como se establecen en la Sección 2) y en la capacidad de lx solicitantx para comunicar cómo se utilizarán los fondos. Lxs solicitantxs seleccionadxs firmarán un acuerdo de participación que incluye el acuerdo de subvención y los requisitos de presentación de informes, y obliga a lx solicitantx seleccionadx a participar y completar un seminario web educativo (u otro formato, por confirmar) que ofrece educación y conocimientos sobre otras cooperativas.

# Sección 2. Elegibilidad:

Para ser elegible para solicitar la subvención, las organizaciones deben:

* Ser una entidad legalmente constituida con sede en EE. UU. o estar patrocinada fiscalmente por una entidad legalmente constituida con sede en EE. UU.
* Enviar la solicitud completa (Sección 3) antes de la fecha límite (31 de Marzo de 2023 a las 11:59 p.m. PST).
* Lxs solicitantxs deben presentar un formulario W-9 con su solicitud para ser consideradxs para financiamiento. Todas las subvenciones

distribuidas por CoFED serán reportadas al Servicio de Impuestos Internos, según los requisitos de informes de EE. UU.

# Sección 3. Solicitud:

* Completar [Solicitud;](https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/cofed/pages/1935/attachments/original/1608154972/CoFUND_ES_FINAL.docx?1608154972)
* Enviar solicitud completa y W9 por correo a: [grants@cofed.org](mailto:grants@cofed.org)

# La solicitud CoFUND

**Nombre:**

# Información de contacto:

**Nombre de organización:**

# Dirección:

**Descripción/perfil de la organización:**

**Se otorgarán subvenciones de (hasta los) $10,000.00.**

**¿Cuál es el presupuesto anual de tu organización?**

# ¿Cómo apoyará esta subvención tu trabajo en construir un cambio autónomo en la alimentación y la tierra / o la soberanía de la tierra para las personas LGBTQIA+, negras, indígenas o racializadas?

**¿Cómo se gastarán los fondos de CoFUND? (Si es diferente de la pregunta anterior.)**

# ¿Cómo escuchaste sobre el CoFUND?

**¿Cómo utilizarás estos fondos para retribuir a la comunidad cooperativa?**

# ¿Tu organización participa activamente en la comunidad a la que sirve?

**¿Cómo planeas cultivar el liderazgo entre las cooperativas?**

# ¿Qué tipo de asistencia técnica esperas obtener a través de este proceso?

**¿Algo más que quieras compartir que no hayamos preguntado?**

Por favor envíanos todas las preguntas por correo electrónico a [grants@cofed.org.](mailto:grants@cofed.org) Haremos nuestro mejor esfuerzo para responder. Comenzaremos a revisar las solicitudes en Abril de 2023. Todas las solicitudes DEBEN enviarse antes de la fecha límite (31 de Marzo de 2023 a las 11:59 p.m. PST).

**Preguntas frecuentes:**

* **¿Puedo presentar una solicitud desde afuera de los EE. UU.?**
  + Debes presentar la solicitud en nombre de una organización legalmente constituida con sede en EE. UU.

# ¿Cuál es el cronograma del programa?

* 31 de Marzo: Fecha límite de las solicitudes
* 1 de Abril - 5 de Abril: CoFED revisa las solicitudes para determinar su elegibilidad.
* 6 de Abril - 30 de Abril: Las solicitudes son revisadas por el comité de selección.

# ¿Cuál es el criterio de selección?

Las solicitudes serán revisadas y calificadas de la siguiente manera:

★ 1 - el solicitante articula de manera clara y concisa el uso

de los fondos de la subvención.

★ 2 – el solicitante articula de alguna manera el uso de los fondos de la subvención.

★ 3 – el solicitante no tiene claro cómo utilizará los fondos de la subvención.

# ¿Cuántas subvenciones se otorgarán y qué sucederá una vez que seamos seleccionadxs?

* Cinco organizaciones serán seleccionadas y notificadas por CoFED por correo electrónico que son "beneficiarixs".
* Lxs beneficiarixs deben firmar el acuerdo de participación y proporcionar detalles financieros (del banco y formulario W9) a CoFED dentro de las 2 semanas posteriores a la notificación a lxs beneficiarixs, o la subvención puede perderse.
* Lxs beneficiarixs recibirán dos pagos por un total de

$10,000.00 por el monto total de la subvención a más tardar el 1 de mayo de 2024. El pago inicial será de 90% de los fondos, y el pago final se desembolsará una vez que se complete el informe final y el seminario web.

* Lx beneficiarix cumplirá con los requisitos adicionales descritos en el Acuerdo de participación.

# ¿Cuándo sabremos si hemos sido seleccionadxs?

* Todas las solicitudes enviadas antes de la fecha límite del 31 de Marzo serán revisadas en el proceso de selección. Si eres seleccionadx para una subvención, se te notificará lo antes posible. Una vez que todxs lxs beneficiarixs hayan sido seleccionadxs y se les haya otorgado la subvención, CoFED enviará una comunicación para notificar a todxs lxs solicitantxs sobre el estado de selección de la subvención. **Nos esforzaremos para notificar a todos los solicitantes de su estado el 31 de mayo de 2023.**